

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 3 0 JUL 2024

Expte. Nº 120/2024 - SAC - UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación conjunta efectuada por las Prof. Rosana Jimena FLORES y María Fernanda de la ZERDA, docentes y miembros del Comité Organizador de los festejos de los 10 años de la EXTENSIÓN ÁULICA CAFAYATE de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan auspicio y aval académico para las actividades que se llevarán a cabo del 19 al 24 de agosto del corriente año, en el marco de dichos festejos, que prevé actividades académicas, muestras fotográficas, presentación de trabajos finales de graduados, peñas, stands, entregas de premios y la difusión de un video institucional.

QUE el objetivo de la implementación de las carreras en la mencionada Extensión Áulica fue siempre la de procurar herramientas útiles que contribuyan en la disminución de las corrientes migratorias de las familias desde los pueblos hacia las ciudades mas grandes en busca de determinados horizontes: trabajo y estudio.

QUE la Localidad de Cafayate resulta un lugar estratégico por su ubicación geográfrica, infraestructura edilicia disponible, la oferta educativa de la zona y su gran potencial económico, industrial, turístico y cultural.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja que se tengan por declaradas de interés universitario dichas actividades.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral Nº 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Universitario las actividades que se llevarán a cabo del 19 al 24 de agosto del corriente año en la localidad de Cafayate, en el marco de los festejos de los 10 años de la implementación de la EXTENSIÓN ÁULICA CAFAYATE de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADEMICA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ SECRETARIA ACADÉMICA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA